BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 30 DE JULIO DE 1994 | Número 174

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, por el que se sustituye a don Carlos Llamares Romera en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Transcriptor. 6971

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia por el que se señalan fechas para el comienzo de los ejercicios correspondientes a las oposiciones para la provisión de cinco plazas de Transcriptor y una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento. 6971

PRESIDENCIA

Ley 3/1994, de 26 de julio "De los disminuidos visuales usuarios de perros guía". 6971

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 8 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, de la Administración Pública de la Región de Murcia. 6973

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de locales para la instalación de un Centro de Salud Mental en el casco urbano de Murcia. 6985

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de instalación eléctrica de alta tensión. 6985

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de junio de 1994, relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de Ulea. Expte. 111/92 Planeamiento. 6986

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994, relativa a modificación n.º 39 PGOU de Cartagena que afecta al PERI CA-1 y Ordenación Teatro Romano. Expte. 3/94 de Planeamiento. 6987

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994, relativa a modificación n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla en Barrio del Llano. Expte. 102/93 de Planeamiento. 6987

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994, relativa a modificación n.º 4 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, que afecta a la Ordenanza T-1 "Áticos, cubiertas, etc...". Expte. 111/93 de Planeamiento. 6987

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de adjudicación de contrato para suministros identificación para ganado ovino y caprino. 6988

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 6988

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio de adjudicación de contrato para suministro de material desechable. 6988

III. Administración de Justicia

6989
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 324/94-A. 6990
De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 59/94. 6990
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 260/93. 6990
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 23/93. 6990
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 26/93. 6990
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio de cognición 474/93. 6991
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.805/1994. 6991
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.835/1994. 6991
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.860/1994. 6992
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 488/93. 6992
De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 104/94. 6993
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 595/92. 6993
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 346/94B. 6994
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo 194/1994. 6995
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.836/1994. 6995
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.408/1993 6995
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.407/1993. 6995
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.408/1994. 6996
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.014/1994. 6996
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 235/1994. 6996
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 235/1994. 6996
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.004/1994.

IV. Administración Local

MURCIA. Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas, del Proyecto "Construcción de quince viviendas y garaje, en calle Escuelas de Espinardo". 6997

MURCIA. Licencia para enseñanza de informática por la FOREM, en Avenida Gutiérrez Mellado, edificio Centrofama, 2. 6997

MOLINA DE SEGURA. Aprobados los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, Entrada de Vehículos y Parada de Taxis, del ejercicio de 1994. 6997

MULA. Licencia para Ampliación fábrica conservas vegetales en el desvío C-415 "Los Praos". 6997

LOS ALCÁZARES. Expediente 5-A/94, de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal 1994. 6997
6998

CIEZA. Subsanación de error. 6998

ALHAMA DE MURCIA. Subsanación de error. 6998

ALCANTARILLA. Subsanación de error.

ALEDO. Arrendamiento, mediante concurso de bar e inmueble denominado "Casa de la Juventud". 6998

MURCIA. Contratación de las "Pólizas para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la prevención de dichas contingencias". 6999

MURCIA. Contratación del Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de aire acondicionado. 6999

MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación de "Construcción de nueve viviendas y garaje, en calle León Felipe, de Churra". 6999

V. Otras disposiciones y anuncios

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Jaén. Expediente J-291-94. 7000

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Jaén. Expediente J-493-94. 7000

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Jaén. Expediente J-68-94. 7000

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Liberar fianza. 7000

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Liberar fianza. 7000

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Asamblea Regional

9710 ACUERDO de la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, por el que se sustituye a don Carlos Llamares Romera en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Transcriptor.

La Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia, en su sesión de fecha 29 de junio del año en curso, acepta la renuncia presentada por el diputado señor Llamazares Romera a formar parte, como vocal suplente, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de Transcriptor de la Cámara, y designa, para sustituirlo, al diputado señor Boceta Ostos.

Cartagena, 14 de julio de 1994.—El Presidente, **José Plana Plana.**

9711 ACUERDO de la Comisión de Gobierno Interior de la Asamblea Regional de Murcia por el que se señalan fechas para el comienzo de los ejercicios correspondientes a las oposiciones para la provisión de cinco plazas de Transcriptor y una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara, la Comisión de Gobierno Interior de la institución parlamentaria, en su sesión de fecha 29 de junio del año en curso, ha acordado que los ejercicios correspondientes a la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Transcriptor de la Asamblea Regional de Murcia, den comienzo el día 21 de septiembre de 1994, y los correspondientes a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos y Mantenimiento, el día 23 de los referidos mes y año.

Asimismo, se hace saber que los precitados ejercicios comenzarán a las once horas, y que ambos procesos selectivos tendrán lugar en la sede parlamentaria, sita en el Paseo Alfonso XIII, número 53, de la ciudad de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la base sexta apartado primero, de las aludidas convocatorias.

Cartagena, 14 de julio de 1994.—El Presidente, **José Plana Plana.**

Presidencia

10041 LEY 3/1994, de 26 de julio "De los disminuidos visuales usuarios de perros-guía".

La Presidenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 3/1994, de 26 de julio, de los disminuidos visuales, usuarios de perros-guía.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30. Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

PREÁMBULO:

En el artículo 49 de la Constitución se especifica con rotundidad el derecho a la integración de los minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales.

Evidentemente, ante este planteamiento filosófico hay que adecuar los medios suficientes y necesarios para que las personas con alguna minusvalía puedan participar en la sociedad en las mejores condiciones posibles. Para ello, habrá que adecuar una normativa lo suficientemente ágil y clara que permita que esto no quede sólo en juicio de intenciones, sino que, por el contrario, se convierta en instrumento que facilite una igualdad de posibilidades para su integración.

Es evidente que en este campo resulta de una vital importancia todo aquello que pueda suplir las barreras físicas que la propia minusvalía establece para su desenvolvimiento normalizado.

Con fecha 7 de diciembre de 1983 se promulga un real decreto, en el cual se especifica la utilización del perro-guía para suplir las dificultades de movimiento que tienen aquellas personas con una grave deficiencia visual. No obstante, y debido al transcurso del tiempo, así como al aumento de la utilización, por parte de los deficientes visuales graves, del perro-guía, resulta insuficiente lo establecido en la citada norma, ya que no contiene un régimen sancionador claro, con lo que el cumplimiento de éste resulta a veces difícil.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1

Es objeto de la presente Ley regular el acceso a cualquier lugar, sin ninguna restricción, de los deficientes visuales graves acompañados de perro-guía.

Artículo 2

1. Son perros-guía aquellos que han sido adiestrados en centros nacionales o extranjeros, de reconocida solvencia, para el acompañamiento, conducción y auxilio de deficientes visuales.

2. La identificación de perros-guía deberá hacerse mediante un distintivo que deberá llevar el perro en lugar visible.

3. Las condiciones del distintivo a que se refiere el número anterior, se determinarán reglamentariamente.

Artículo 3

Los perros-guía deberán cumplir las medidas higiénico-sanitarias a que están sometidos los animales domésticos, en general, y los de sus características, en particular, de acuerdo con la normativa aplicable.

Los propietarios o poseedores de estos animales quedan obligados al cumplimiento de dichas normas.

Artículo 4

Los deficientes visuales graves, acompañados de perros-guía, tendrán acceso:

A) A los siguientes lugares, locales y establecimientos públicos o de uso público:
- Centros de recreo y tiempo libre.
- Centros oficiales.
- Centros de enseñanza de todos los niveles, tanto públicos como privados.
- Centros sanitarios y asistenciales.
- Centros religiosos.
- Museos y salas de exposición y conferencias.
- Edificios y locales de uso público o de atención al público.
- Espacios de uso general y público de las estaciones de autocar, metro, ferrocarril, aeropuertos y puertos de interés general.

B) A los hoteles, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, cámpings, balnearios, parques acuáticos, de atracciones, temáticos y zoológicos y a los establecimientos turísticos, en general, de acuerdo con la normativa vigente.

C) A cualquier tipo de transporte colectivo que sea público o de uso público, y a los servicios urbanos e interurbanos de transportes de automóviles ligeros que sean competencia de la Administración regional.

Artículo 5

El acceso a los lugares señalados en el artículo anterior de los perros-guía, en los términos establecidos en la presente Ley, no dará lugar a gasto alguno por este concepto para la persona con disminución visual.

CAPÍTULO II

Régimen sancionador

Artículo 6

1. El incumplimiento de lo dispuesto en esta Ley constituye una infracción administrativa, y será sancionado de acuerdo con lo que se establece en el presente capítulo..

2.1. Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.2. Constituyen infracciones leves:

a) El cobro de gastos contraviniendo el artículo 5.

b) Todas las conductas que, sin infringir los derechos reconocidos en esta Ley, dificulten su ejercicio.

2.3. Es infracción grave el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 en los lugares de uso público que sean de titularidad privada.

2.4. Es infracción muy grave el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 en los lugares de uso público que sean de titularidad pública.

Artículo 7

1. Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 500.000 pesetas.

Las infracciones graves se sancionarán con multa de 500.001 a 1.000.000 de pesetas.

Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 1.000.001 a 2.000.000 de pesetas.

2. Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta:

a) Los perjuicios ocasionados.

b) La reiteración o reincidencia.

3. Son responsables, solidariamente, de las infraciones, las personas que organicen o exploten realmente las actividades o establecimientos y las personas titulares de la licencia correspondiente o, en su caso, la entidad pública o privada titular del servicio.

Artículo 8

1. Para la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores de las infracciones establecidas en esta Ley, será aplicable la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo sancionador.

2. La incoación y resolución de los expedientes sancionadores corresponderá a la Consejería competente.

3. En resolución de los expedientes sancionadores se tendrán en cuenta los informes que, con carácter previo y no vinculante, deberán emitir los departamentos de la Administración regional afectados por razón de la materia.

Artículo 9

Las infracciones administrativas establecidas en esta Ley prescriben:

a) Las leves, a los seis meses de haber sido cometidas.

b) Las graves, al año de haberse cometido.

c) Las muy graves, a los dos años de haberse cometido.

Disposición adicional

El Consejo de Gobierno podrá actualizar por decreto la cuantía de las sanciones establecidas en el artículo 7.

Disposición final

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean precisas en desarrollo de esta Ley.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que correspondan que la hagan cumplir.

Murcia, 26 de julio de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9894 ORDEN de 8 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Vacantes en la Administración Pública de la Región de Murcia diferentes puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de provisión de puestos de trabajo, se hace necesario proceder a la correspondiente convocatoria de concurso de méritos para la provisión de las mencionadas vacantes.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2. de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O:

Primero.

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los niveles retributivos "C", "D" y "E" de personal laboral, que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.

Dicha convocatoria se regirá por las Bases Generales de concursos de méritos aprobadas por Orden de 29 de octubre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" nº 262 de 13/11/1991), así como por las siguientes,

B A S E S E S P E C Í F I C A S:

1.- Normas generales

El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá solicitar los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Solicitudes y documentación a adjuntar

Las solicitudes y la documentación a adjuntar, que podrán ser presentadas hasta el 15 de septiembre de 1994, se adecuarán a lo previsto en las Bases Generales Cuarta y Quinta de la Orden de 29 de octubre de 1991.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo único normalizado que se acompaña como Anexo II a la presente Orden.

Asimismo, a la instancia se acompañará la certificación de los méritos en el modelo que se publica como Anexo III de la presente Convocatoria.

Los solicitantes en turno de resultas cumplimentarán el modelo que se publica como Anexo IV.

3.- Méritos

Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán los establecidos en la Base General Sexta, a excepción del apartado 6.3, de la reiterada Orden con las siguientes especificaciones:

a) El apartado correspondiente a trabajo desarrollado se valorará, hasta un máximo de 3 puntos, de la siguiente forma:

* Por permanencia en el puesto de trabajo actual, con carácter definitivo, o provisional en el supuesto de que no tenga puesto definitivo, 0,0416 puntos por mes.

b) Por la acreditación de forma fehaciente de una titulación académica superior a la exigida para el acceso a la Función Pública, 1 punto.

c) Los Cursos de Formación y Perfeccionamiento se valorarán con sujeción a lo previsto en la Base 6.6, de la Orden de 29 de octubre de 1991.

4.- Comisión de Selección

4.1.- La Comisión de Selección, encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Titular: D. Diego María Cola Palao
Suplente: D. José Casas González

VOCALES

Tres representantes de la Administración designados por el Consejero de Hacienda y Administración Pública:

Titular: D. Juan Antonio Morales Rodríguez
Titular: D.Francisco Bernal Albarracín

Titular: D. Luis Gutiérrez Sánchez

Suplente: D.ª Antonia Martínez Gambín
Suplente: D.ª M.ª Carmen Hernández Sánchez
Suplente: D. Salvador Cortés Arraco

Tres representantes del Comité de Empresa designados por el Presidente del mismo:

Titular: D. José Juan Cortés Amor
Titular: Dª Inmaculada Montijano Sánchez
Titular: D. Jesús Oliva Sánchez

Suplente: D. José Antonio Alcaraz Iniesta
Suplente: Dª María A. Palazón Martínez
Suplente: D. Manuel Talavera García

SECRETARIO
Titular: D. Francisco Olivares Franco
Suplente: D. Pilar Batres González

4.2.- La Comisión de Selección se regirá por lo previsto en la Base General Octava de la Orden de 29 de octubre de 1991.

5.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo.

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales Novena, Décima, Undécima y Duodécima, de la Orden de 29 de octubre de 1991, si bien el plazo para la resolución provisional de la presente convocatoria, no podrá ser superior a 60 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden que apruebe la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos.

6.- Norma final

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO

CODIFICACIÓN CATEGORÍAS

PERSONAL LABORAL

CL002	AYTE. TEC. MICROFILMACIÓN
DL007	BASCULERO
DL011	CONDUCTOR
DL020	OPERADOR TRANSMISIONES
DL018	MAQUINISTA
DL025	VIGILANTE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS
ELO00	CATEG. ÚNICA "PERSONAL SUBALTERNO Y SERVICIOS"
ELS00	
ELP00	

A N E X O I

REGION DE MURCIA

C O N C U R S O D E T R A S L A D O S

CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA

CDE93 CONCURSO TRASLADOS GRUPOS C, D, E.
L93 LABORALES

CONSEJERIA: PRESIDENCIA COMUNIDAD AUTONOMA
CENTRO DIR: SECRETARIA TECNICA PRESIDENCIA
PROGRAMA .: 112A PRESIDENCIA Y VICEPRESID. COMUNIDAD AUT.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
T500001	AYUDANTE TECNICO DE MICROFILMACION		L		N	C	C	CL002		O			

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIR: D.G. DE PROTECCION AMBIENTAL
PROGRAMA .: 223A SERV.REG.EXTINC.INCENDIOS Y PROT. CIVIL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
OT00001	OPERADOR TRANSMISIONES	16	L	399.492	N	C	D	DL020		E			
OT00002	OPERADOR TRANSMISIONES	16	L	399.492	N	C	D	DL020		E			

CDE93 CONCURSO TRASLADOS GRUPOS C, D, E.
L93 LABORALES

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIR: D.G. PATRIMONIO
PROGRAMA .: 126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
VS00013	VIGILANTE SEGURIDAD		L	377.268	N	C	D	DL025		E			

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .: 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
C100058	CONDUCTOR		L	136.236	N	C	D	DL011		O		J.E./CARNET CONDUCIR C1	

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE CARRETERAS
PROGRAMA .: 513C CONSERVACION Y EXPLOTACION RED VIARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
PA00025	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		O		H.E.	
PA00048	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		O		H.E.	
PA00050	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		O		H.E.	
PA00096	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		O		H.E.	
PA00097	PEON DE CARRETERAS		L	344.460	N	C	E	EL000		O		H.E.	
ZS00001	OPERADOR MAQUINARIA PESADA		L	246.780	N	C	D	DL018		O		H.E./CARNET CONDUCIR B1.	
C100042	CONDUCTOR		L	136.236	N	C	D	DL011		O		H.E./CARNET CONDUCIR C1	
C100044	CONDUCTOR		L	136.236	N	C	D	DL011		O		H.E./CARNET CONDUCIR C1	

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
PROGRAMA .: 513A GESTION E INSPECCION DE TRANSPORTE TERR.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
ZK00002	BASCULERO		L	177.372	N	C	D	DL007		O		CARNET CONDUCIR B1	

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION
CENTRO DIR: D.G. JUVENTUD Y DEPORTES
PROGRAMA .: 323A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
GU00002	GUARDA AGUILAS		L		N	C	E	ELS00		O			
GU00004	GUARDA SIERRA ESPUÑA-ALHAMA-		L		N	C	E	ELS00		O			
GB00001	GUARDA-ALBERGUE EL VALLE (LA ALBERCA)	13	L	248.544	N	C	E	ELS00		E		R.O./P.C.	
GB00002	GUARDA-ALBERGUE SIERRA ESPUÑA (ALHAMA MURCIA)	13	L	248.544	N	C	E	ELS00		E		R.O./P.C.	

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA .: 722A PLANIF. Y ORDENAC. INDUSTRIAL Y ENERGET.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
LM00031	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	ELP00		O			
LM00033	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	ELP00		O			

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO
CENTRO DIR: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
PROGRAMA .: 722B INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
MG00002	MOZO I.T.V.-CARTAGENA		L	84.828	N	C	E	ELO00		O			

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. TRANSF.TECNOLOGICA Y CAPAC.AGRARIA
PROGRAMA .: 542A CAPACITACION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
P100007	PASTOR C.C.A.LORCA		L	326.604	N	C	D	DL003		E		C.V.	

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
CENTRO DIR: D.G. PRODUCCION AGRARIA Y DE LA PESCA
PROGRAMA .: 712F SANIDAD Y PRODUCCION AGRARIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
PA00001	PEON AGRARIO		L	97.692	N	C	E	EL000		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 311B DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
Z800009	ALBAÑIL		L	84.828	N	C	D	DL001		O			
LM00165	LIMPIADOR/A		L		N	C	E	ELP00		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313B RESIDENCIA LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
SU00117	SUBALTERNO		L		N	C	E	ELS00		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313D PROTECCION DEL MENOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
SU00126	SUBALTERNO		L		N	C	E	ELS00		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313F MINUSVALIDOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
Z200035	COCINERO/A CANTERAS-CARTAGENA		L	84.828	N	C	D	DL010		O			
LM00131	LIMPIADOR/A CANTERAS-CARTAGENA		L		N	C	E	ELP00		O			
LM00162	LIMPIADOR/A CANTERAS-CARTAGENA		L		N	C	E	ELP00		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313G TERCERA EDAD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
Z200074	COCINERO/A ALHAMA		L	84.828	N	C	D	DL010		O			
Z800013	ALBAÑIL SERV.GLES.ESPINARDO		L	84.828	N	C	D	DL001		O			
LM00069	LIMPIADOR/A ALHAMA		L		N	C	E	ELP00		O			
VB00025	VIGILANTE ESPINARDO		L		N	C	E	EL000		O			
VB00026	VIGILANTE SERV.GLES.ESPINARDO		L		N	C	E	EL000		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: I.S.S.O.R.M.
PROGRAMA .: 313H TIEMPO LIBRE Y OTROS COLECTIVOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
Z200048	COCINERO/A SAN PEDRO PINATAR		L	84.828	N	C	D	DL010		O			
T800083	AYUDANTE COCINA SAN PEDRO PINATAR		L	84.828	N	C	E	ELC00		O			
C700012	CAMARERA DE PISO SAN PEDRO DEL PINATAR		L		N	C	E	ELP00		O			
C700014	CAMARERA DE PISO SAN PEDRO DEL PINATAR		L		N	C	E	ELP00		O			
C700015	CAMARERA DE PISO SAN PEDRO DEL PINATAR		L		N	C	E	ELP00		O			
LM00151	LIMPIADOR/A SAN PEDRO PINATAR		L		N	C	E	ELP00		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412A HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
T800173	AYUDANTE COCINA		L	84.828	N	C	E	ELC00		O			
TF00002	TELEFONISTA		L		N	C	D	DL023		O			
Z600005	JARDINERO/A		L		N	C	D	DL017		O			
CM00029	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00031	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00034	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00037	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00042	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00185	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00186	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00187	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00188	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00189	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00190	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00191	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00192	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
T800203	AYUDANTE COSTURA		L		N	C	E	EL000		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412B HOSPITAL LOS ARCOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
Z200073	COCINERO/A		L	84.828	N	C	D	DL010		O			
T800216	AYUDANTE LAVANDERIA		L	84.828	N	C	E	ELP00		O			
T800218	AYUDANTE COCINA		L	84.828	N	C	E	ELC00		O			
T800219	AYUDANTE COCINA		L	84.828	N	C	E	ELC00		O			
CM00100	CELADOR		L		N	C	E	ELS00		O			
CM00193	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			
CM00194	CELADOR		L		N	C	E	EL000		O			

CONSEJERIA: SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIR: SERVICIO DE SALUD DE LA REGION DE MURCIA
PROGRAMA .: 412G CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACION	NIVEL C.D.	CLAS	C.ESPECIF.	T.P.	FORM PROV	ADSCRIPCION GR/NR	C.E./C.	TIT. ACAD.	JOR	P.DEST	CARACTERISTICAS	MERITOS ADECUADOS AL PUESTO
C100052	CONDUCTOR CELADOR		L	136.236	N	C	D	DL011		O		CARNET CONDUCIR D1	

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS/LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA:
ORDEN: __/___/__
BORM: __/___/__

DATOS PERSONALES

D.N.I. LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO __/___/__	EDAD	LOCALIDAD Y PROVINCIA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO	C. POSTAL	TELÉFONO	
LOCALIDAD	PROVINCIA		
N.R.P.:	Cuerpo o Escala; o Categoría	Grupo/Nivel Retributivo:	
Tipo de Minusvalía	Adaptación que solicita y motivo de la misma		

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Activo Excedencia voluntaria..... (desde __ de _____ de 19 ___)
Otra (especificar): ..... (desde __ de _____ de 19 ___)

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Consejería y Secretaría General o Dirección General u Organismo Autónomo	Puesto de Trabajo (Denominación y Ubicación)	Código	Grupo	Nivel C. D.
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				
6)				

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, ____ de _____ de 199___

Fdo.: _____

(1) INSTRUCCIONES

1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud.
3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente certificada, en original, o compulsada.
4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

ANVERSO

A N E X O III

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este Anexo)

D.
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1.- Datos del Solicitante:
Apellidos y Nombre: _____ D.N.I.: ☐☐☐☐☐☐☐☐
Cuerpo, Escala o Categoría: _____
Código: _____ Nº.R.P.: _____

2.- Méritos que acredita

2.1.- Que tiene atribuido, con carácter definitivo un puesto de trabajo de:

Nivel de Complemento/Plus de Destino ☐☐

2.2.-

2.2.1.- Ha realizado los siguientes cursos de formación o perfeccionamiento: (1)

Curso	Centro Oficial	Duración (Horas)	Diploma o Certificado

2.2.2. Otras cursos de formación y perfeccionamiento.

Curso	Centro Oficial	Duración (Horas)	Diploma o Certificado

2.3.- Antigüedad del servicio reconocido por la Administración Regional:(2)
Meses completos: ☐☐

2.4.- Destino:
2.4.1.- Tiene atribuido, con carácter definitivo, el siguiente puesto de trabajo:
Consejería: _____ Centro Directivo: _____
Localidad: _____ Centro Trabajo _____
Denominación Puesto: _____ Código: _____

Nivel de Complemento/Plus de Destino ☐☐ Carácter con que obtuvo el puesto de trabajo: (marcar con una "X")

☐ Concurso Méritos (C.M.) (fecha toma posesión ___/___/___)

☐ Libre Designación (L.D.) (fecha toma posesión ___/___/___)

2.4.2.- Que desde la fecha __/__/__/ desempeña, con carácter provisional, el siguiente puesto de trabajo:
Consejería: _____ Centro Directivo: _____
Localidad: _____ Centro de Trabajo _____
Denominación Puesto: _____ Código: _____

REVERSO

2.5.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por orden cronológico:

Denominación Puesto	(P)	(D)	Nivel C.D.	Consejería/Dirección Gral.	Años y/o Meses

2.6.- Trabajos desarrollados en actividad privada (acreditado en expediente personal):

Autónoma ☐ (3) Empresa ☐ (4)

2.7.- Está en posesión de los siguientes títulos académicos (Ver Bases 6.2.1, 6.9 y 7.1.4 de la Orden de 29 de octubre de 1991).

_____

_____

_____

_____

_____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de Puestos mediante Concurso de Méritos realizada por Orden del Consejero de Administración Pública e Interior de fecha ___/___/___(B.O.R.M.___/___/___)

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, _____ de _____ de 1994

Fdo.: _____

(INSTRUCCIONES)

(1) Relacionar cursos a que se refiere la Base 3.b.1), de la presente convocatoria.
(2) El tiempo de servicios se computará hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
(3) Acompañar justificante del Impuesto sobre Actividades Económicas (antes, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial)
(4) Acreditado mediante fotocopia compulsada del contrato de trabajo o, en su caso, mediante hojas de salarios y partes de Seguridad Social siempre que resulte acreditada la categoría profesional del trabajador.

ANEXO IV

TURNO DE RESULTAS

DATOS DEL SOLICITANTE.

Apellidos y nombre:

D.N.I.: N.R.P.:

TIPO DE PUESTO SOLICITADO:

	Consejería	Centro Directivo	Centro Trabajo/Localidad
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MURCIA.

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10048 RESOLUCIÓN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adquisición de locales para la instalación de un centro de Salud Mental en el casco urbano de Murcia.

1. Objeto: Adquisición de locales para la instalación de un Centro de Salud Mental en el casco urbano de Murcia, cuya superficie oscilará entre 1.000 y 1.200 m².

2. Presupuesto: 240.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

3. Examen de pliegos de bases: Los Pliegos de Bases se encuentran de manifiesto para su examen en la Sección de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Luis Fontes Pagán, 4, de Murcia.

4. Plazo: 2 meses.

5. Fianza definitiva: 9.600.000 pesetas.

6. Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Luis Fontes Pagán, 4, de Murcia.

El plazo para presentar ofertas termina el día 2 de septiembre de 1994.

7. Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, y tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1994, a las 12 horas, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, 4.

8. Pago de anuncios: El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de julio de 1994.—El Secretario General, **Francisco Sánchez Sánchez.**

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

9220 RESOLUCIÓN sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de Utilidad Pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su Utilidad Pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y Capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A.

b) Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 7. Murcia.

c) Lugar de la instalación: Entre apoyo 71 de L/La Asomada-El Palmar.

d) Término municipal afectado: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación: Suministro a nueva S.T. "La Aljorra".

f) Presupuesto: 119.800.000 pesetas.

g) Línea eléctrica: Origen, apoyo 71 de la L/La Asomada-El Palmar. Final, subestación transformadora G.E. Plastics de España, S.A. Longitud, 6,26 Km. Tensión de suministro, 132 KV. Conductores, Al-ac Hawk de 281'1 mm². Aisladores, cadenas de diez aisladores de vidrio E-100/127. Apoyos, estructura metálica, tipo 651 y 656.

h) Expediente n.º 147/93 A.T.

La obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, a 29 de noviembre de 1993.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

9704 ANUNCIO del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de junio de 1994, relativo a Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento de Ulea. Expte. 111/92 Pla neamiento.

Con fecha 23 de junio de 1994, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento del término municipal de Ulea, a salvo de: la excepción al cumplimiento de parcela y fachada mínima en la norma U.1.c), las delimitaciones perimetrales de las distintas unidades de actuación que se proponen y la desclasificación como suelo urbano de la parcela que forma esquina en la confluencia de calle del Pino con la calle Campo Hermoso; y con la sustitución propuesta por los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial en sus respectivos infomres de los párrafos relativos a la altura máxima en la norma "U.1.a", separación a linderos en la norma "U.1.d.", y creación de la norma "U.1.d.bis".

Segundo.

Que por la Consejería proponente se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se determina la publicación del Texto de las normas rectificadas en este acuerdo:

NORMA U.1.a. "Se tendrá como altura máxima permitida para la reedificación de viviendas existentes a la fecha de aprobación definitiva de esta modificación, la misma que tenía antes de su demolición, siempre que se trate de edificios con una fachada inferior a la mínima exigida por estas Normas Subsidiarias y se garantice el tratamiento como fachada de las medianeras que queden vistas".

NORMA U.1.d. "Se estima conveniente la subdivisión de la zona "U.1.d." a fin de contemplar y legalizar la edificación existente sobre parte de ella y permitir el desarrollo conforme al carácter aislado previsto. A tales efectos se redefine la norma "U.1.d.) en cuanto a la separación mínima a linderos, que habrá de ser de 3 metros a cada uno de ellos, y se crea la norma "U.1.d) bis" par su aplicacilón en la franja de 20 metros definida entre la Avda. Reyes Juan Carlos y Sofía y el suelo clasificado de no urbanizable, con arreglo a los siguientes parámetros:

-Parcela mínima: 200 m².
-Fondo máximo de la parcela: 20 metros.
-Separación a linderos:

-respecto de los linderos que no sean vía pública 3 metros mínimo, salvo que exista pared medianera colindante, en cuyo caso, existe la obligación de adosarse a ella hasta los cinco primeros metros contados desde el vial público.

-respecto de vial: 3 metros máximo, siempre que no se dejen medianeras vistas, en cuyo caso, habrá de ajustarse a la alineación marcada por la edificación colindante.

-Edificabilidad: 0,7 m²/m².
-Altura máxima: 2 plantas, 7 metros.
-Ocupación máxima: 50%.
-Se deberán tratar como fachadas todos los parámetros exteriores de la edificación.

REGLA TRANSITORIA: Para la edificación existente en esta zona a la aprobación de esta modificación, y hasta su renovación, se mantendrá como parcela mínima y separación a linderos los existentes. No quedando por tanto fuera de ordenación".

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra el presente Acuerdo, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado a partir del día en que se haga efectiva esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 6 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

9705 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994, relativa a modificación n.º 39 PGOU de Cartagena que afecta al PERI CA-1 y Ordenación Teatro Romano. Expte. 3/94 de Planeamiento.

Con fecha 6 de julio de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, que afecta al P.E.R.I. CA-1 y Ordenación del Teatro Romano promovida por el Ayuntamiento. Debiendo remitir el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin; así como para el oportuno Diligenciado de Aprobación Definitiva.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

9706 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994, relativa a modificación n.º 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla en barrio del Llano. Expte. 102/93 de Planeamiento.

Con fecha 6 de julio de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, promovida por el Ayuntamiento, que afecta al Barrio del Llano, otorgándose esta aprobación a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera; debiendo el Ayuntamiento remitir a esta Administración Regional el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para este fin; así como para su posterior diligenciado de Aprobación Definitiva.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente; si bien, en cuanto a las zonas afectadas por las deficiencias no entrará en vigor la modificación hasta tanto éstas se hayan subsanado.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

9707 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 6 de julio de 1994 relativa a Modificación n.º 4 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Javier, que afecta a la Ordenanza T-1 "Áticos, cubiertas, etc...". Expte. 111/93 de Planeamiento.

Con fecha 6 de julio de 1994 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de San Javier, que afecta a la Ordenanza T-1 en su apartado "Áticos y cubiertas, etc...",

promovida por el Ayuntamiento con las rectificaciones de oficio efectuadas desde esta Administración Regional, tal como se recoge en la Fundamentación Jurídica Tercera, quedando redactada a tenor literal siguiente:

"Áticos y cubiertas: Sobre la altura máxima permitida no se autorizarán áticos, autorizándose exclusivamente la construcción del torreón, de escalera y maquinaria de ascensores, su tratamiento exterior se realizará con los mismos materiales que la fachada del edificio y siempre incluido dentro de un plano inclinado a 45° de la horizontal del forjado.

Los antepechos de azoteas o faldones verticales de cubiertas no superarán la altura de 1,50 metros medida desde la cara superior de último forjado.

Las vertientes de tejado quedarán comprendidas bajo el plano inclinado de pendiente no superior al 40% medido desde el alero del último forjado, la altura máxima de coronación no excederá de 3,50 m. El espacio interior resultante bajo cubiertas podrá ser destinado a instalaciones propias del edificio y a trasteros, en número no superior al de viviendas y locales comerciales, su superficie con altura útil igual o mayor de 1,50 m. no superará los 7,00 m².

En ningún caso los espacios resultantes sobre la altura máxima podrán destinarse a uso residencial o incorporados a viviendas.

Se autorizará la construcción de trasteros con las dimensiones y condiciones señaladas anteriormente en soluciones de azotea o mixtas de azotea y tejado, siempre y cuando su volumen quede comprendido bajo el plano inclinado de pendiente no superior al 40% medido desde el alero de todas las fachadas exteriores del edificio y estén retranqueados del parámetro de fachadas tanto exteriores como inferiores un mínimo de 3,00 metros".

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de San Javier y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9708 ANUNCIO de adjudicación de contrato para suministro identificación para ganado ovino y caprino.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1994, se adjudicó la subasta convocada para suministro de material de identificación para ganado ovino y caprino, según expediente 4/94, a la empresa Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A., en el total precio ofertado de 5.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Secretario General, **Félix Romojaro Almela.**

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

9709 ANUNCIO. Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Orden de 30 de junio de 1994, el Órgano de Contratación de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Región de Murcia, ha resulto adjudicar, mediante Contratación Directa, el "Suministro realización de publicaciones para el plan de salud relativo a actividades realizadas por atención primaria" a la empresa Artes Gráficas Novograf, S.A., por importe de ocho millones setecientas noventa y ocho mil pesetas (8.798.000 pesetas), con arreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9353 ANUNCIO de adjudicación de contrato para suministro de material desechable.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 28 de junio ppdo., se adjudicó la subasta convocada para suministro de material desechable para extracción de muestras de sangre en ganado, según expediente 3/94, a la empresa Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A., en el total precio ofertado de 13.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, a 1 de julio de 1994.—El Secretario General, **Félix Romojaro Almela.**

III. Administración de Justicia

Número 9579

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 324/94-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Antonio Sánchez Barba y doña María Dolores Vidal Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de noviembre de 1994, 22 de diciembre de 1994 y 19 de enero de 1995, todas ellas a las 12,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición priemra.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número sesenta.— Vivienda unifamiliar, sita en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, en San Ginés, con acceso por zonas peatonales internas de la propia parcela, y por la calle del Horno; pertenece al Conjunto C de la edificación; es de tipo A; está marcada actualmente con el número 77, tiene una superficie total útil de noventa metros cuadrados. Se encuentra estructurada en dos plantas. En la planta baja se ubican: vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, aseo, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: derecha entrando, vivienda cincuenta y nueve; izquierda, vivienda sesenta y uno; fondo, la vivienda setenta y seis y al frente, zona peatonal de acceso a las viviendas. Tiene esta vivienda como anexo inseparable de las mismas una plaza de aparcamiento y trastero, ubicados ambos en el semisótano del conjunto, con superficies útiles de treinta metros cuadrados y trece metros cincuenta decímetros cuadrados, respectivamente, señalados ambos con el número nueve.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia Seis, libro 166, de la Sección 11ª, folio 120 vuelto, finca número 12.692, inscripción 7ª.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 9.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9468

DE LO SOCIAL
NUMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Dª. Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el nº 59/94, se sigue procedimiento en reclamación de prestaciones por desempleo, a instancia de Mª José Sáez Baeza contra Inosa Murcia S.L. y otros en cuyas actuaciones y con fecha 5-7-94 se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Así por este Auto, digo: Se tiene a la actora Mª José Saez Baeza, por desistida de su demanda, archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días contados a partir de su notificación. Así lo manda y firma la Iltma. Sr. Dª. María José Román Román, Magistrada Juez de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Y para que sirva de notificación a Inosa Murcia S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, y el último conocido fue en Gran Vía Nª 19-4º Murcia 30.004, expido el presente en Alicante cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.

Número 9279

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia, Dª María López Márquez sustituta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de art. 131 1.hp. nº 260/93 seguido a instancia de Banco de Santander, S.A. contra IES Computer, S.L. en cuyos autos se ha celebrado subasta con fecha 25 de mayo de 1994 ofreciendo por la parte actora la cantidad de 6.250.000 ptas. por la finca nº 11479 y no superando el tipo de la subasta se le da traslado al demandado por un plazo de nueve días para mejorar la postura o presentar tercera persona que lo haga.

Y para que sirva el presente de traslado de los nueve días para mejorar la postura o presentar tercera persona expido el presente en Murcia a cinco de julio de 1994.—La Secretaria.

Número 9249

INSTRUCCION
NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el Juicio de Faltas número 23/93, que se sigue en este Juzgado por Hurto, a medio del presente se notifique el fallo de la Sentencia a Joaquín Febrero Monedero, siendo el mismo el siguiente: Que debe absolver y absuelvo libremente a todos los implicados declarando las costas de oficio.

En Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9427

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0026/93, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Salud Martínez Teruel y Isidoro Gómez Rodríguez, en reclamación de 1.127.065 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, notificar a los desconocidos herederos de la demandada Salud Martínez Teruel, que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a Dª María Dolores Alcover Aguilar García, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Murcia, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9439

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio de Cognición nº 0474/93, promovido por Creaciones Dona, S.L., contra Higinio Murcia Cánovas (esposa a efectos art. 144 R.H.), en reclamación

de 506.033 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar por segunda vez al demandado Higinio Murcia Cánovas, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos en forma y conteste la demanda, apercibiéndole que de no verificarlo, se le tendrá por conforme con los hechos de la demanda y se dictará sentencia en tal sentido.

Así mismo, se le hace saber que se ha procedido al embargo de las fincas registrales números 11.214 y 11.270 del Registro de la Propiedad de Murcia Número Uno.

Dado en Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9449

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de Creaciones EJAP, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre indemnización expropiatoria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001805/19940.

Dado en Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9515

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de D. Diego Reinaldos Sánchez y Manuel Robles García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre fija justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001835/19940.

Dado en Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9516

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de La Fraternidad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Provincial del Mº de Trabajo y S.S., versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001860/19940.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9445

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0488/93 promovido por Banco de Santander S.A. contra Salvador Espín Carreras y Josefa Rocamora Morales en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día ocho de noviembre próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día catorce de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2ª.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, nº 3.084, de la Sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3ª.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6ª.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª., del artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número dos: Vivienda situada en planta alta del edificio al que pertenece, sita en el término de Murcia, Cobatillas, con entrada independiente desde la calle Margaritas, a través del portal zaguán y escalera y uso exclusivo de la misma. Ocupa una total superficie de noventa y cinco metros cuadrados, estando distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Cuota: 80 centésimas por ciento. Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, Cobatillas, calle Margaritas, compuesto de planta baja y alta, ambas destinadas a viviendas, construidas sobre un solar de 110'19 metros cuadrados.

Inscripción: sección 4ª, libro 79, folio 28, finca nº 8.027, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas setenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

Número 9467

DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE ALICANTE

EDICTO

Dª. Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el nº 104/94, sobre cantidad, promovido por Nieves Torralba Abril contra Depromur, S.L. y otra en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día veintinueve de septiembre 1994, a las 10'45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, e ignorándose el actual paradero de la Empresa demandada Depromur, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, C/ Santo Domingo Nº 7 Entresuelo A., por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma legal a Depromur, S.L., expido y firmo el presente en Alicante, a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial.

Número 9432

DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo nº 595/92, promovidos por el Procurador D. Diego Frías Costa en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra D. José López Lorente, D. Manuel Mendoza Díaz, Dª Carmen Soler Ramírez y Dª Rosa María Marín Martínez, en reclamación de 4.645.774 pesetas de principal, más otras 1.900.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 14 de octubre de 1994 a las 11:00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 14 de noviembre de 1994, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1994 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., oficina 155 de C/ Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (cuenta de consignaciones Nº 3041/000/17/0595/92).

4º.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.— Que los títulos de propiedad suplicos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

- Finca nº 32.586, libro 409, folio 145, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 100.000 pesetas.

- Finca nº 8.088, libro 110, folio 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 250.000 pesetas.

- Finca nº 30.399, libro 410, folio 130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 100.000 pesetas.

- Finca nº 30.182, libro 410, folio 130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 200.000 pesetas.

- Finca nº 30.389, libro 299, folio 214, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 2.360.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9433

DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE LOS DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 346/94B, que se siguen a instancia de D. Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquie contra Dª Mª. Cortes Ortigosa, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de octubre de 1994 a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 18 de noviembre a las 10 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de diciembre a las 10 horas bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por ciento del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaria mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8ª.— Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local Comercial ubicado planta baja, sito Cabezo de Torres de esta ciudad, fachadas calles 1º de Mayo y Reyes Católicos. Tiene una superficie construida cubierta de 175 m^2 y 45 dm^2.

Inscripción: Libro 189, Sección 7ª Folio 116, Finca nº 14.703, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad Uno de esta ciudad.

Valoración efectos subasta cuatro millones novecientas sesenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 9434

DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00194/1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Niche S.A. y Nicolás Mercader Cánovas, en reclamación de 1.954.157 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Niche S.A. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes objeto de embargo

- Finca nº 32.342-N, libro 360, folio 169, sección 1ª.
- Finca nº 32.344-N, libro 360, folio 171, sección 1ª.
- Finca nº 32.346-N, libro 360, folio 173, sección 1ª.
- Finca nº 32.348-N, libro 360, folio 175, sección 1ª.
- Finca nº 31.951, libro 363, folio 29, sección 1ª.
- Finca nº 31.953, libro 363, folio 31, sección 1ª.
- Finca nº 31.955, libro 363, folio 33, sección 1ª.
- Finca nº 31.957, libro 363, folio 35, sección 1ª.
- Finca nº 32.033, libro 363, folio 111, sección 1ª.
- Finca nº 32.035, libro 363, folio 113, sección 1ª.
- Finca nº 32.037, libro 363, folio 115, sección 1ª.
- Finca nº 32.039, libro 363, folio 117, sección 1ª.
- Finca nº 32.424, libro 362, folio 25, sección 1ª.
- Finca nº 32.426, libro 362, folio 27, sección 1ª.
- Finca nº 32.428, libro 362, folio 29, sección 1ª.
- Finca nº 32.430, libro 362, folio 31, sección 1ª.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9517

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Convento de Religiosas Justinianas de Madre de Dios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre fija el justiprecio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001836/19940.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9525

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por el Letrado Sr. Ortiz García Vaso en nombre y representación de D. Juan Aragón Alarcón, Nicasio Celdrán Atienza, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 11-3-93 sobre acta de liquidación nº 409/91-RG expediente 331/01-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001408/19930.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9526

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Carlos Ortiz García-Vaso en nombre y representación de Nicasio Celdrán Atiénzar, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.S., versando el asunto sobre resolución de 11-3-93, sobre acta de liquidación nº 1101/90-RG expediente nº 666/90-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001407/1993.

Dado en Murcia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9527

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Carlos Ortiz García-Vaso en nombre y representación de D. Antonio Balanza González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo de Murcia, versando el asunto sobre Acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0001408/19940.

Dado en Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9861

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de Bibiano y Cía, S.L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Gral. de Ordenación Jurídica y Ent. Col. de la S.S., versando el asunto acta de infracción, nº 4793/90 pfa, clave 72 S de 4-1-91 (exp. de Murcia 202/91-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002014/19940.

Dado en Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9864

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por la Procuradora Dª Gloria Valcárcel Alcázar en nombre y representación de ... se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre ampliación del presente recurso, expedientes nº 250/94, 1366/94, 2687/94 y 3381/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000235/19940.

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9865

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por la Procuradora Dª Gloria Valcárcel Alcázar en nombre y representación de ... se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción de la Ley Vial en el expediente 188460/93, ampliación del recurso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0000235/1994.

Dado en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9866

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. Mercedes García Sánchez, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Antonio González Conejero Martínez en nombre y representación de María Dolores Crespo Gálvez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002004/19940.

Dado en Murcia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 9913

MURCIA

ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de julio de 1994, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Construcción de quince viviendas y garaje, en calle Escuelas de Espinardo", por un presupuesto de 111.315.878 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, a 14 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9914

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado David Albaladejo Olmos, licencia para apertura de enseñanza de informática por la FOREM (expte. 2491/94), en Avenida Gutiérrez Mellado, Edificio Centrofama, 2.°, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de junio de 1994.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 9967

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 1994, han sido aprobados los padrones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, Entrada de Vehículos y Parada de Taxis, del ejercicio de 1994.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Molina de Segura, 27 de julio de 1994.— El Alcalde.

Número 9889

MULA

EDICTO

Por Blaya Monsalve Hermanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación fábrica conservas vegetales, en el desvío C-415 "Los Praos", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 28 de junio de 1994.— El Alcalde, Rafael Llamas Iborra.

Número 9903

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Expediente número 5-A/94, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal 1994

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de julio de 1994, el expediente número 5-A/94, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal 1994, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares, a 22 de julio de 1994.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V° B°: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 9647

CIEZA

Subsanación de error

Advertido error en la publicación del anuncio número 9647, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 169, de fecha 25 de julio de 1994, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado "Presentación de plicas", donde dice: "...a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; debe decir: "...a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Número 8352

ALHAMA DE MURCIA

Subsanación de errores

Habiéndose observado error en el edicto número 8352, relativo a la Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 1994, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 31 de mayo de 1994, por esta Alcaldía se hace pública la siguiente corrección:

Donde dice: "Personal Laboral Permanente

C. Escolaridad: Socorrista-Piscinas: 2";

Debe decir: "Personal Laboral no Permanente

C. Escolaridad: Socorrista-Piscinas: 2".

Manteniéndose el edicto en los demás extremos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, a 15 de julio de 1994.— El Alcalde accidental, Salvador Cánovas Muñoz.

Número 9025

ALCANTARILLA

Subsanación de errores

Advertidos errores en el anuncio número 9025, relativo a la exposición pública del Pliego de Condiciones y licitación, convocada para la gestión de la Estación Depuradora de Agua Potable de Los Guillermos, del Servicio de Agua Potable a Domicilio y del Servicio de Alcantarillado, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 158, de fecha 12 de julio actual, se procede a subsanarlo, como sigue:

En el párrafo primero, donde dice: "...mediante concesión, de la Estación Depuradora de Agua Potable a Domicilio y del Servicio de Alcantarillado de Agua Potable de Los Guillermos (EDG), del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, y del Servicio de Alcantarillado del municipio de Alcantarilla (Murcia)"; debe decir: "...mediante concesión, de la Estación Depuradora de Agua Potable de Los Guillermos (EDG), del Servicio de Agua Potable a Domicilio, y del Servicio de Alcantarillado del municipio de Alcantarilla (Murcia)".

En el párrafo séptimo, donde dice: "... a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; debe decir: "... a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o, "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En el párrafo undécimo, donde dice: "Apertura de proposición"; debe decir: "Modelo de proposición".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcantarilla, 22 de julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 9837

ALEDO

ANUNCIO

Arrendamiento, mediante concurso de bar e inmueble denominado "Casa de la Juventud".

Objeto del mismo: Se convoca concurso para arrrendar el bar e inmueble denominado Casa de la Juventud de Aledo.

Tipo de licitación: Se fija en 1.600.000 pesetas a razón de 400.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cuatro años a partir de la formalización del contrato.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría General por espacio de 8 días a efectos de presentación de reclamaciones.

Fianzas: La provisional será de 134.640 pesetas, y la definitiva de 269.280 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría General, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Proposiciones y documentación: Se presentarán en sobre cerrado y con la documentación señalada en la cláusula 7ª, del Pliego aprobado, con el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número..., de fecha..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien en el precio de... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas economico-administrativas que acepta íntegras.

Ofrece, además, las siguientes mejoras...

Lugar, fecha y firma.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: Los derivados de la publicación de esta convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Aledo, a 29 de junio de 1994.— El Alcalde.

Número 9910

MURCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto: La contratación de las "Pólizas para la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la prevención de dichas contingencias", mediante concurso.

Precio: La contraprestación económica por los Servicios prestados serán compensados por la Seguridad Social con las cotizaciones obligatorias a las Mutuas.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Duración del contrato: Un año, prorrogable hasta un máximo de cinco.

Presentación de plicas: Hasta las 10 horas del día 4 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4ª planta.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 5 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 165, de fecha 12 de julio de 1994.

Murcia, 12 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9911

MURCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

Objeto: La contratación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de aire acondicionado del Excmo. Ayuntamiento de Murcia", mediante concurso.

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas.

Clasificación exigida: Grupo III (Servicios), subgrupo 7 (Mantenimiento de equipos e instalaciones), categoría a.

Duración del contrato: Dos años.

Fianza provisional: 340.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las 10 horas del día 4 de agosto de 1994, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, 1-4ª planta.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 5 de agosto de 1994, en la Casa Consistorial.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 165, de fecha 12 de julio de 1994.

Murcia, 12 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9912

MURCIA

ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de julio de 1994, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación mediante subasta, en régimen de procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Construcción de nueve viviendas y garaje, en calle León Felipe, de Churra", por un presupuesto de 58.249.800 pesetas.

En consecuencia, se expone el mencionado pliego por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, a 14 de julio de 1994.— El Teniente de Alcalde de Hacienda.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9832

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. que a continuación se relacionan y siendo desconocidos en los archivos que figuran en esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

N.º expediente: J-291-94; fecha denuncia: 3-2-94; matrícula: MU-1242-AW; titular: Mariscos y Pescados Yanky, S.L.; dirección: Collado, 26 de Zeneta (Murcia); hora: 10,35; P.K.: Urbano; Ctra. Casco; Hechos: Realizar un servicio privado de mercancías, careciendo de la Tarjeta de Tansportes. No llevando el visado 4n en el plazo establecido; Preceptos infring.: Artículo 142 n) L. 16/87 y 199 n) R.D. 1.211; Importe: 25.000 pesetas.

Lo que se le notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

Número 9833

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. que a continuación se relacionan y siendo desconocidos en los archivos que figuran en esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

N.º expediente: J-493-94; Fecha denuncia: 24-2-94; Matrícula: AL-2956-J; Titular: Antonio García Sánchez; Dirección: Pardo Bazán, 3-3.º D, de Puente Tocinos (Murcia); Hora: 11,15; P.K.: 300; Ctra.: N-IV; Hechos: Realizar un servicio público de mercancías, saliéndose fuera del radio de acción autorizado por su tarjeta de transportes; Preceptos infring.: Artículo 140 a) L. 16/87 y 197 g) R.D. 1.211/90; Importe: 250.000 pesetas.

Lo que se le notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

Número 9834

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. que a continuación se relacionan y siendo desconocidos en los archivos que figuran en esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

N.º expediente: J-68-94; Fecha denuncia: 12-1-94; Matrícula: MU-6246-M; Titular: Recuperación Murcia Alicante; Dirección: Ctra. Alicante, Km 2, de Murcia; Hora: 10; P.K.: 36; Ctra.: N-323; Hechos: Realizar un servicio privado de mercancías, careciendo de la tarjeta de transportes; Preceptos infring.: Artículo 142 n) L. 16/87 y 199 n) R.D. 1.211/90; Importe: 25.000 pesetas.

Lo que se le notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Delegado Provincial, Miguel M. Ocaña Torres.

Número 9890

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Francisco Vera García, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 1 de junio de 1994.—El Vicepresidente.

Número 9891

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Francisco Torre Berbén, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 1 de junio de 1994.—El Vicepresidente.